



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**Resolución No. 1093
(28 de noviembre 2019)**

“Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319378”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: “Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios”.

Que el día 20 de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319378 de 2019, por medio de la cual se pretende contratar: “*Compra de 162 pre-filtros, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 141119 suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuyo objeto es “Aunar recursos humanos, económicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Departamento de Nariño como Gestor del PAP-PDA, la Universidad de Nariño y el Instituto Departamental De Salud De Nariño, para la evaluación de tecnologías no convencionales y su apropiación social al acceso de agua segura, para el mejoramiento de las condiciones de salud de las instituciones educativas y cocinas de hogares tradicionales, en el sector rural del Departamento de Nariño en el marco del Plan de Gestión Social del PAP-PDA”.*”

Que el presupuesto oficial de la Convocatoria Pública No. 319378 de 2019 correspondió a **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$68.958.000)**, y se respaldó con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 3061-1 del 15 de julio de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que el día 22 de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño publicó Adenda N°001 a la Convocatoria Pública N° 319378 de 2019 con la finalidad de modificar los numerales 10.2.10 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES", 10.2.12 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA" y 10.2.14 "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL".

Que, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Compras y Contratación dentro del plazo previsto, en cumplimiento del cronograma de la mencionada convocatoria, el día 25 de noviembre de 2019 se realizó el cierre de la convocatoria y se recepcionó una (1) propuesta, según consta en la respectiva Acta de Recepción de ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN
1	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL BR S.A.S	900.705.145-0

Que, siguiendo el orden del cronograma, el 25 de noviembre de 2019, una vez se llevó a cabo el cierre de la mencionada Convocatoria, se llevó a cabo la apertura formal y se efectuó la evaluación de requisitos habilitantes de la propuesta en mención, publicándose el informe el día 26 de noviembre de 2019 en el Portal Web de Contratación de la Universidad y en el SECOP. Que producto de la evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos se concluyó que:

El proponente **COMERCIALIZADORA UNIVERSAL BR S.A.S** no aportó la propuesta económica debidamente suscrita en original por su Representante Legal, incurriendo en el causal número **7 del Numeral 10.3 "CAUSALES DE RECHAZO"**, adicionalmente no aportó el Registro Único de Proponentes, por lo cual tampoco se logró verificar su capacidad financiera, por último, no certificó la experiencia mínima requerida de conformidad a lo establecido en el numeral 10.2.12 de la Convocatoria que nos ocupa.

Que en razón de lo anterior la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No. 319378 de 2019.

Que el señor Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación realizada por la Oficina de Compras y Contratación, y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319378 de 2019, cuyo objeto: *"Compra de 162 pre-filtros, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 141119 suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuyo objeto es "Aunar recursos humanos, económicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Departamento de Nariño como Gestor del PAP-PDA, la Universidad de Nariño y el Instituto Departamental De Salud De Nariño, para la evaluación de tecnologías no convencionales y su apropiación social al acceso de agua segura, para el mejoramiento de las condiciones de salud de las instituciones educativas y cocinas de hogares tradicionales, en el sector rural del Departamento de Nariño en el marco del Plan de Gestión Social del PAP-PDA"* según la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Ordenar la apertura de una nueva Convocatoria cuyo objeto contractual sea *"Compra de 162 pre-filtros, con el fin de dar*

cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 141119 suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuyo objeto es "Aunar recursos humanos, económicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Departamento de Nariño como Gestor del PAP-PDA, la Universidad de Nariño y el Instituto Departamental De Salud De Nariño, para la evaluación de tecnologías no convencionales y su apropiación social al acceso de agua segura, para el mejoramiento de las condiciones de salud de las instituciones educativas y cocinas de hogares tradicionales, en el sector rural del Departamento de Nariño en el marco del Plan de Gestión Social del PAP-PDA".

- ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente resolución y adviértase que contra la declaratoria de desierta procede el recurso de reposición para lo cual se concede un término de 10 días hábiles.
- ARTICULO 4º** Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Compras y Contratación, y Departamento Jurídico anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

(ORIGINAL FIRMADO)
JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Andrea Viveros Riascos-Profesional de Compra y Contratación
Revisó: Neiry Obando CH. – Coordinadora de Compras y Contratación